



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 763-11-2016-MPT.

Talara, 22 de noviembre del dos mil dieciséis. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.



CONSIDERANDO:

- Qué, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Qué, mediante Resolución de Alcaldía N° 762-11-2016-MPT de fecha 18.11.2016, se dejó sin efecto a partir del 22.11.2016 la Resolución de Alcaldía N° 13-01-2016-MPT de fecha 07.01.2016, se designó a partir del 07.01.2016 al Ing. MILTON MARTIN MELÉNDEZ VARGAS; en el cargo de GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar al Ing. Civil **CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ**; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL**.

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

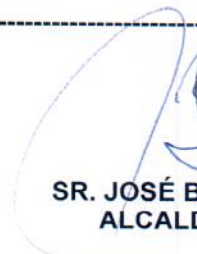
SE RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR, a partir del 22.11.2016 al Ing. Civil **CESAR ARMANDO MERINO CHEVEZ**; en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL**.

Artículo 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA. -----


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
GDT
G.M.
URH
OAF
OPP
UTIC
Archivo
LMZA/